Personería Jurídica No. 0994 del 23 de Diciembre de 1999
Nit: 8 1000 2080- 7
Email:asociacionafrodespertar@gmail.com
Celular: 315-590-9649
Dirección: Carrera 8A No. 57E- 29, Altos de Granada, Manizales- Caldas

PROPUESTA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CULTURA ANCESTRAL Y LA CONSERVACIÓN DE LAS TRADICIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA

DESPERTAR Nit. 810002080

Personería Jurídica No. 0994

GOBERNACIÓN DE CALDAS

DR. JORGE ALBERTO TOVAR

BELTRÁN

SECRETARIO DE

INTEGRACIÓN Y

DESARROLLO SOCIAL

Personería Jurídica No. 0994 del 23 de Diciembre de 1999
Nit: 8 1000 2080- 7
Email:asociacionafrodespe
rtar@gmail.com **Celular:** 315-590-9649
Dirección: Carrera 8A No. 57E- 29, Altos de Granada, Manizales- Caldas

ÍNDICE

Introducción pág.3

Justificación……

…… pág.3 **Objetivo**

general……

…… pág.4 **Objetivos**

Específicos……

…… pág.4

Antecedentes……

…… pág.4 **Caracterización de las Comunidades Negras donde se ejecutará el proyecto**……

pág.5

Metodología……

……pág.5 **ACTIVIDADES A**

DESARROLLAR……

……pág.6

Indicadores……

…….. pág.7

Marco

conceptual……

…… pág.7 y 8

Marco
legal……
…… pág.9

Presupuesto……
……pág.10

Personería Jurídica No. 0994 del 23 de Diciembre de 1999
Nit: 8 1000 2080- 7
Email:asociacionafrodespe
rtar@gmail.com **Celular:** 315-590-9649
Dirección: Carrera 8A No. 57E- 29, Altos de Granada, Manizales- Caldas

Introducción:

El siguiente trabajo comunitario pretende rescatar la cultura Afrocolombiana de la ciudad de Manizales. Entendiendo la cultura Afrocolombiana como uno de los pilares de la identidad colombiana y su proyección a nivel mundial.

En marco de la riqueza histórica de tradiciones que se pueden encontrar en las costumbres negras, y debido al aumento del porcentaje de migración de afrocolombianos a Manizales en el 2019, surge la necesidad de crear talleres instructivos para resaltar y promover el acervo cultural en la región.

Para continuar reconstruyendo los fragmentos históricos que desconocemos, y actualizar las prácticas de los mismos (que han trascendido y se desarrollan con nuevas tecnologías).

Justificación:

Se ha decidido justificar esta propuesta teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Aportar al proceso de construcción de la identidad cultural y ancestral étnica en la gente de las organizaciones de base del municipio de Manizales.
2. Se espera que la propuesta develе mecanismos que aporten a la reflexión de cómo se puede vivir la AfroColombianidad desde las manifestaciones musicales y dancísticas como una oportunidad de recuperación y de mejoramiento.
3. Debemos considerar que la identidad y los saberes previos de la población Afrocolombiana en este municipio deben tener un lugar como mecanismo del ejercicio pleno de sus derecho y libertades individuales.
4. Desde esta propuesta no se trata de rescatar una identidad, sino de conocer, comprender, hacer visible y valorar lo que está allí que hace parte de su cotidianidad en el aquí y el ahora
5. Desde lo educativo esta propuesta aportará a la reflexión frente a la construcción y el fortalecimiento de la identidad afrocolombiano
6. Desde lo ético es poder dar voz a quién históricamente no han tenido acceso a la palabra, se debe contribuir para que, a través de su expresión cultural, y ancestral, se generen las condiciones para el surgimiento de un cierto tipo de sujeto ético, capaz de establecer su propia auto representación (Quién soy) y autopresentación (Cómo me muestro socialmente).
7. Es necesario que la población Afrocolombiana del municipio de Manizales se reinvente y que más allá de las circunstancias del aquí y ahora, recupere su derecho a SER y SOÑAR.

Personería Jurídica No. 0994 del 23 de Diciembre de 1999
Nit: 8 1000 2080- 7
Email:asociacionafrodespe
rtar@gmail.com **Celular:** 315-590-9649
Dirección: Carrera 8A No. 57E- 29, Altos de Granada, Manizales- Caldas

Objetivo general:

Recuperar las tradiciones ancestrales mediante el aprendizaje, práctica y transferencia de la música y la danza como elemento de la identidad y arraigo étnico e histórico en las organizaciones de base Afrocolombiana de la ciudad de Manizales.

Objetivos específicos:

- Diseñar y ejecutar una estrategia que visibilice la existencia dancística y musical como elemento esencial del patrimonio ancestral.
- Identificar y definir instrumentos y vestuario para la práctica de la música y la danza como expresión del ser y armonía del cuerpo.
- Diseñar y ejecutar un proceso de formación Teórico-Práctico que contribuye a la recuperación de la identidad y el relevo generacional.

Antecedentes:

- Fortalecimiento a la población Afrocolombiana residente en Manizales al Sector Productivo. Enmarcado en el “Pacto por Colombia. Pacto por la equidad”. Este proyecto fue llevado a cabo por la misma Asociación Afrocolombiana Despertar en el 2019 con el objetivo de desarrollar un plan de fortalecimiento al sector productivo de la población negra, afrocolombiana, raizal y palanquera residente en el territorio.
- Como ejercicio práctico, y a manera de aprendizaje, la asociación, realizó el planteamiento del proyecto “Recuperación de la danza y música Afrodescendiente como manifestación de la identidad cultural en el municipio de Manizales, enfocado en el sector de inclusión social y reconciliación”. Este formó parte de la formulación del POAT Plan Operativo Anual Afrocolombiano del municipio de Manizales, en el mes de noviembre del año 2020.
- Plan de Etnodesarrollo Comunidad Afrocolombiana de Manizales-Caldas con el acompañamiento de la Secretaría de integración y Desarrollo social, la unidad de grupos poblacionales, La Universidad de Manizales y Proyección Social, enfocado en el fortalecimiento de las comunidades indígenas y afro caldenses. Aquí se contemplan los objetivos del Sector de “Promoción social” para generar un cierre de brechas sociales y económicas y a la vez se permita hacer un fortalecimiento de las comunidades indígenas y afro caldenses. Por medio de la asistencia del plantel educativo superior en una ruta de asistencia técnica- metodológica basada en principios de construcción colectiva para hacer la vinculación a los saberes de las comunidades.
-

Personería Jurídica No. 0994 del 23 de Diciembre de 1999
Nit: 8 1000 2080- 7
Email:asociacionafrodespe
rtar@gmail.com **Celular:** 315-590-9649
Dirección: Carrera 8A No. 57E- 29, Altos de Granada, Manizales- Caldas

Caracterización de las Comunidades Negras donde se ejecutará el proyecto

- La Asociación Afrocolombiana Despertar adquirió la personería jurídica el 23 de diciembre de 1999, su año de fundación se remonta al 96 y su gestión ha estado implicada en el desarrollo educativo y social de los integrantes de su comunidad.
 Para hacer una memoria histórica traída a la actualidad, desde hace 4 años se está trabajando en pro de garantizar la intervención social de las comunidades, para la creación de escenarios colectivos que generen desarrollo y permitan satisfacer las necesidades de las colectividades y permitan proteger el acervo cultural. En este el delegado del Ministerio del Interior, Diego Alejandro Valencia Trejos, ratificó que se debe buscar el fortalecimiento institucional y comunitario de los integrantes de la consultiva.

- En Manizales, la comunidad Asociación de Comunidades Afrocolombianas Despertar, ha venido adelantando los proyectos productivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Esta comunidad cuenta con amplia presencia en la ciudad y están dispuestos a desplegar sus conocimientos y experiencia en los temas a tratar.
- La Asociación Afrocolombiana se encargará de capacitar y gestionar a los Afrocolombianos presentes en Manizales para la recordación y activación de la cultura en sus diferentes manifestaciones.

- Son oficialmente avalados por el Ministerio del interior, han logrado de manera activa la participación inclusiva y han gestionado oportunidades como la de 3 cupos por semestre en cada carrera de las Universidades públicas; cupos de carácter exonerable. Además de valiosos descuentos en las Universidades privadas del territorio.

Metodología:

El proceso de formación se llevará a cabo con base a talleres vivenciales, prácticos y participativos, con técnicas didácticas propias para los beneficiarios participantes. Se practicarán en total 16 actividades, ejecutando 1 semanalmente durante el plazo de ejecución del contrato y previa presentación de cronograma de actividades.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Diseñar y ejecutar talleres de formación teóricos prácticos sobre las manifestaciones culturales del cauca y del pacífico, en aras de fomentar el conocimiento y saber de la cultura afrocolombiana sobre los siguientes temas:

 a. Taller introductorio a la Historia de la llegada de los Afrodescendientes a la ciudad de Manizales: un (1) taller.
 b. Taller para identificar y reconocer las manifestaciones culturales de los diferentes asentamientos Afrodescendientes en el país: Valle del Cauca, Chocó y Caribe: un (1) taller.
 c. Taller de gastronomía: comida típica afrocolombiana. dos (2) talleres.
 d. Danza y percusión: tres (3) talleres
 e. Música en general de las regiones Afro: tres (3) talleres.
 f. Taller de historia de los instrumentos más comunes en el pacífico: un (1) taller.
 g. Talleres de turbantes y significado de telas: un (1) taller
 h. Taller de enfoque étnico Afrocolombiano: un (1) taller.
 i. Taller de trenzas africana: un (1) taller.

2. Planear el montaje de una de las demostraciones culturales que representen de manera fiel los sectores descendientes de la historia negra mediante la

Personería Jurídica No. 0994 del 23 de Diciembre de 1999
Nit: 8 1000 2080- 7
Email:asociacionafrodespe
rtar@gmail.com **Celular:** 315-590-9649
Dirección: Carrera 8A No. 57E- 29, Altos de Granada, Manizales- Caldas

concertación con los asistentes a los talleres, para realizar una muestra artística de lo aprendido a lo largo de los talleres: una (1) reunión de concertación y montaje.

3. Realizar una feria final de clausura y exposición de actividades. Actividad de visibilización: una (1) Feria cultural.

LOCACIONES- (En petición)

Casa rosada- Talleres de Diez personas
Parque Ernesto Gutiérrez
Auditorio de la Universidad de Manizales
(Auditorios por analizar)

PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19

En cada taller que se realice se tendrán en cuenta los protocolos de bioseguridad para mantener la salud de los profesores como de los asistentes a los talleres y formaciones.
Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
• Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre del establecimiento, incluyendo zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
• Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medias preventivas y de control.
• Elaboración de fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre procesos de limpieza y desinfección.
• Establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
• Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
• Disponer de paños y uso de desinfectantes que permitan limpiar o desinfectar las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos uso general (ej. botones de ascensor, manijas, etc.) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.

Las personas tendrán además de su tapabocas, una distancia de por lo menos un metro. Así asegurarse que además no residan más de 10 personas en un espacio de 4metros de largo por 4 metros de ancho.

INDICADORES:

- Número de integrantes de las organizaciones vinculadas a los procesos de formación práctico-teóricos.
- Número de talleres realizados.

MARCO CONCEPTUAL

Llamamos identidad a la construcción social que emerge a partir de la ubicación social y política de un grupo definido que comparte contenidos simbólicos comunes, historia geográfica y rasgos religiosos en pro del desarrollo de proyectos culturales comunes incrustados en una cultura social definida (Fernández, 2012). Según el "Dictionaire Critique d" Action Sociales" (Barreyre et., al., 1995), las funciones de la identidad son:

- Anclaje y continuidad: Defender la propia historia, valorizar el pasado.
- Unificación o integridad y coherencia: Esforzarse por mantener la unidad en las conductas legitimadas por los valores de referencia.
- Sentimientos positivos sobre si mismos: Reinventar el propio valor.
- Diversificación: Participar en proyectos colectivos.
- Afirmación del deseo de autonomía y de reconocimiento.
- Singularización debido al sentimiento de originalidad: Afirmación del yo, necesidad de ser reconocido.
- Promoción del sentimiento de ser causa de una acción o de una producción: La identidad echa raíces en la acción y la producción de obras.

Por su parte identidad de red social (Aguilar y Said, 2010) o identidad virtual es el producto de una bidimensionalidad generada por la interacción usuario-espacio físico-espacio virtual, proyectando características de identidad a aquel que considera su similar.

Derechos colectivos sobre las tierras y conocimientos ancestrales. Nutren el

proceso identitario, al tiempo que se juega con el anonimato, perfiles falsos, identidades no debidas.

Si hablamos de identidad afrocolombiana, Hernández (2014), nos referimos a identidades étnicas afrocolombianas haciendo alusión a la noción de identidad oficial (Ley 70 de 1993) y la noción de identidad étnica construida por las organizaciones afrocolombianas con sus referentes sociales,

Culturales y simbólicos que adquieren sentido de propiedad étnica para los sujetos sociales afrocolombianos.

MARCO LEGAL

Constitución 1991, Artículo 7°: Reconocimiento de las comunidades afrocolombianas con un conjunto de derechos colectivos. Hace parte de la diversidad étnica y cultural de la nación.

- Ley 70 de 1993: Marca un hito nacional y Regional del reconocimiento afrocolombiano: Reconoce los derechos colectivos sobre las tierras y conocimientos ancestrales. Señala los mecanismos de consulta previa, libre e informada con comunidades étnicas. Se habla de los afrocolombianos como comunidad negra de ascendencia afrocolombiana con una cultura propia, con una historia compartida, con tradiciones propias, costumbres en un territorio que conserva conciencia de identidad (Art.2).
- Sentencia T422, Corte Constitucional: Una comunidad existe independientemente de una base territorial urbana o rural determinada. La población afrocolombiana está compuesta

por hombres y mujeres con una marcada ascendencia lingüística, étnica y cultural africana. Los afrocolombianos son descendientes de África provenientes de diversas regiones y tenías de África y llegaron al continente americano en calidad de esclavos.

- Ley 725 de 2001: Por la cual se establece el día nacional de la Afrocolombianidad.
- Decreto 3770 de 2008: por el cual se reglamenta la Comisión Consultiva de Alto nivel de comunidades Negras, Afrocolombianas, Rizales, y Palenqueras, se establecen los requisitos para el Registro de Consejos Comunitarios y Organizaciones de dichas comunidades y se dictan otras disposiciones.

Personería Jurídica No. 0994 del 23 de Diciembre de 1999
Nit: 8 1000 2080- 7
Email:asociacionafrodespe
rtar@gmail.com **Celular:** 315-590-9649
Dirección: Carrera 8A No. 57E- 29, Altos de Granada, Manizales- Caldas

PRESUPUESTO

Link del presupuesto: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1S6G5crB7kY2WTz7UKSmwwEtYRRExf3JhfplnOBso2Fs/edit#gid=0

cronograma de actividades: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1BWwugr-JfvnHnDK2lV6CSPmCKTTSrfcYZMNyjZWR4jc/edit#gid=0

Personería Jurídica No. 0994 del 23 de Diciembre de 1999
Nit: 8 1000 2080- 7
Email:asociacionafrodespertar@gmail.com
Celular: 315-590-9649
Dirección: Carrera 8A No. 57E- 29, Altos de Granada, Manizales- Caldas

Personería Jurídica No. 0994 del 23 de Diciembre de 1999
Nit: 8 1000 2080- 7
Email:asociacionafrodespertar@gmail.com
Celular: 315-590-9649
Dirección: Carrera 8A No. 57E- 29, Altos de Granada, Manizales- Caldas

Mario Moreno P

MARIO MORENO PALACIOS
Presidente
CC. 11785870
Celular: 315590649